

Decreto 29: sobre inventarios de lento movimiento y ociosos



En el año 2013 fue puesto en vigor el Decreto 315/13, “Reglamento para el tratamiento y la gestión de inventarios, en particular de lento movimiento y ociosos”, cuya implementación no alcanzó los resultados esperados y por tanto se procedió a derogarlo. Esto fue corroborado por controles e inspecciones realizados al tema por los ministerios del Comercio Interior, de Finanzas y Precios y de Economía y Planificación, así como por la Contraloría General de la República.

A partir de lo antes expuesto se elaboró el Decreto 29/20 “De la Gestión de Inventarios” que fue antecedido por la aprobación de la Política que permitió flexibilizar la gestión de los inventarios de lento movimiento y ociosos.

El objetivo de este Decreto que se encuentra vigente en la actualidad es lograr que la gestión de inventarios se realice con efectividad, encaminada a alcanzar la disponibilidad de recursos necesarios y estables para la producción, comercialización y prestación de servicios, coordinando las funciones de compras y de logística, para reducir al mínimo posible los niveles de existencias.

El Decreto resulta de aplicación a los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones superiores de dirección empresarial, empresas, unidades presupuestadas, modalidades de inversión extranjera, sociedades mercantiles de capital totalmente cubano, cooperativas y el Banco Central de Cuba, y a las personas naturales, en los que corresponda.

Igualmente instituye los principios en que sustenta la gestión de los inventarios, preponderando el de la efectividad y regula las medidas específicas para las empresas productoras, comercializadoras y de servicios para la gestión de los inventarios.

Asimismo, establece las disposiciones para la realización de ferias comerciales de oportunidades y el destino final de los ociosos, así como su tratamiento financiero.

El impacto esperado comprende el incremento de la disponibilidad de los productos, eliminando la ruptura de inventarios en las cadenas productivas y de comercialización, el acrecentamiento de la rotación de los inventarios, la reducción de los inventarios de lento movimiento y ociosos; y la disminución de los gastos por mantener inventarios inmovilizados.